

FORMACIÓN

Programa
Estímulos
Concertación Cultural



ALCALDÍA DE
BELLO

LINEAMIENTOS MODALIDAD DE FORMACIÓN

Presentación de la modalidad

La modalidad de formación se concibe como una alternativa orientada al fortalecimiento de las capacidades y habilidades para la transmisión del conocimiento en los diversos sectores artísticos y culturales del municipio. A través de metodologías claras y objetivos definidos, se busca estimular los procesos formativos del sector artístico y cultural en los diferentes territorios de Bello, los cuales enriquecen el acceso de la ciudadanía a los saberes artísticos y culturales.

Su propósito central es la formación de la ciudadanía bellanitas, a partir del intercambio de saberes entre artistas, gestores, creadores y sabedores del territorio. Este proceso reconoce el valor del conocimiento situado, las prácticas culturales locales y el arte como herramientas pedagógicas que fortalecen el tejido social.

Objetivo:

Estimular procesos de formación innovadores en áreas artísticas y culturales en el territorio bellanita, reconociendo a quienes forman como agentes de transformación. Esta labor busca ampliar y cualificar el acceso a la educación cultural, fortaleciendo el vínculo entre el arte, la comunidad, el Estado y el sentido de pertenencia a la ciudad.

Áreas invitadas a participar:

Se entienden las áreas como la actividad específica de desarrollo del talento artístico y cultural. Para esta modalidad las áreas a convocar son: artes musicales, artes dancísticas, artes literarias, artes escénicas, circo, artes plásticas, artes audiovisuales, artesanía, patrimonio, cultura urbana, cultura ciudadana, interdisciplinar.

Modalidad	Formación
Fecha de apertura	27 de marzo de 2026
Fecha de cierre	26 de abril de 2026 / 11:59 p.m.
Publicación de resultados	27 de mayo de 2026
Número de estímulos	Veintiocho (28).
Cuantía total	Noventa y ocho millones de pesos (\$98'000.000)
Fecha límite de ejecución	15 de octubre de 2026.

Oferta

ÁREA	LÍNEA ESPECÍFICA	PUEDEN PARTICIPAR	Nº ESTÍMULOS	VR. UNIT	TOTAL
Artes Musicales	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000
Artes Dancísticas – corporales	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000
Artes Literarias	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	2	\$3'500.000	\$7.000.000
Artes Escénicas	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000

Circo	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000
Artes Plásticas	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000
Artes Audiovisuales	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	3	\$3'500.000	\$10.500.000
Artesanía, Patrimonio, Cultura Urbana, Cultura Ciudadana	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	6	\$3'500.000	\$21'000.000
Interdisciplinaria** (Dirigido a población con enfoque diferencial)	<p>Un taller con una duración mínima de 25 horas en la zona centro y sus alrededores.</p> <p>o</p> <p>Un taller con una duración mínima de 20 horas en las zonas priorizadas. *</p> <p>Nota: El lugar de realización será acordado con la Secretaría de Cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Colectivos artísticos. • Persona natural. 	2	\$3'500.000	\$7'000.000
TOTAL – MODALIDAD DE FORMACIÓN			28		\$98'000.000

Nota:** las **zonas priorizadas hacen referencia a lugares donde se hace necesario fortalecer el desarrollo cultural; la Secretaría de Cultura a través de su estrategia territorial ha priorizado los siguientes sectores; Nueva Jerusalem, Girasoles, El Cafetal, La Maruchenga, La Primavera, Las Araucarias II, Pachelly, Villa Linda, San Martín, El Mirador, Altos de Niquia, Altos del Quitasol, El Trébol, Guasimalito, La Navarra, Fontidueño, La Camila, Estación Primera, Cinco Estrellas, La Gabriela, Santa Rita, Vereda Granizal, Vereda Potrerito, Vereda Tierra Adentro y el corregimiento de San Félix.

****Nota:** el área **interdisciplinar**** hace referencia a proyectos dirigidos exclusivamente a poblaciones o grupos específicos, considerando los enfoques diferenciales reconocidos en Colombia. Entre ellos se encuentran: personas con discapacidad o capacidades diversas; comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras; pueblos indígenas; población Rrom (gitana); población LGBTIQ+; mujeres; víctimas del conflicto armado; personas desplazadas o en procesos de retorno; madres cabeza de familia; población campesina y rural; habitantes de calle; población migrante y refugiada; y otros grupos que, por sus condiciones sociales, culturales, económicas o territoriales, requieran acciones específicas para garantizar su participación e inclusión.

Pueden participar:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos.

Perfil del participante:

Podrán participar personas naturales, colectivos, así como personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que pertenezcan al municipio de Bello y desarrollen procesos de formación en las distintas áreas artísticas y culturales convocadas. Los postulantes deberán acreditar experiencia en el campo correspondiente a la línea en la que se inscriban, y demostrar su trayectoria como gestores culturales o formadores artísticos.

Criterios de trayectoria en años:

Criterio	Tiempo	Comentarios
Corta	Mínimo 2 años de trayectoria hasta 4 años.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Media	Entre 5 y 9 años de trayectoria.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.
Larga	De 10 años de trayectoria en adelante.	Deberá ser demostrable de manera documental y certificada.

Criterios generales de evaluación:

Criterio	Descripción
<p>Coherencia pedagógica, viabilidad e innovación de la propuesta formativa</p> <p>Puntaje: 50</p>	<p>Se evaluará la claridad, coherencia y pertinencia de la propuesta pedagógica, considerando la relación entre objetivos, contenidos, metodologías, actividades y resultados esperados. Asimismo, se valorará la viabilidad de su implementación de acuerdo con el tiempo, los recursos disponibles y el contexto territorial. En cuanto a la innovación o nivel de diferenciación, se analizará la originalidad del enfoque pedagógico y las metodologías propuestas, así como su capacidad para propiciar nuevas formas de enseñanza, aprendizaje e intercambio de saberes en el campo artístico y cultural.</p>
<p>Alcance e impacto.</p> <p>Puntaje: 20</p>	<p>Se evaluará el alcance de la propuesta en relación con la población beneficiaria y el territorio donde se desarrollará, así como su capacidad para generar procesos significativos de aprendizaje, participación y fortalecimiento de prácticas artísticas y culturales. También se valorará el potencial del proyecto para propiciar intercambio de saberes, apropiación cultural y continuidad de los procesos formativos en la comunidad.</p>
<p>Experiencia y trayectoria del proponente en el área.</p> <p>Puntaje: 20</p>	<p>Se evaluará la experiencia y trayectoria del proponente en procesos de formación artística y cultural, considerando su participación en proyectos, talleres, procesos pedagógicos o iniciativas relacionadas con el área de la propuesta. Se valorarán los conocimientos, habilidades y logros previos que respalden su capacidad para desarrollar de manera adecuada el proceso formativo planteado.</p>
<p>Viabilidad presupuestal.</p> <p>Puntaje 5</p>	<p>Se evaluará la coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades planteadas, verificando que los recursos estén justificados y correspondan a las necesidades del proceso formativo. Asimismo, se valorará la viabilidad financiera del proyecto, teniendo en cuenta que el proponente deberá aportar al menos el 30% del valor total, mediante recursos propios o gestionados, mientras que el Programa de Estímulos financiará hasta el 70% del proyecto.</p>
	<p>Se evaluarán las estrategias y acciones propuestas para la difusión del proceso formativo, así como su capacidad</p>

Plan de promoción y divulgación.

Puntaje 5

para convocar y vincular a la comunidad o población beneficiaria. Se valorará la claridad y pertinencia de los medios y canales planteados para garantizar la participación y circulación de la información en el territorio.

TOTAL DE PUNTAJE: 100 PUNTOS

Nota: Cada criterio se valora según el propósito y objeto de línea específica de esta modalidad, para un total de suma perfecta de: 100 puntos.

FORMACIÓN EN ARTES O CULTURA

Áreas:	Todas las áreas artísticas y culturales
Fecha de apertura	25 de marzo de 2026
Fecha de cierre	26 de abril de 2026 / 11:59 p.m.
Publicación de resultados	27 de mayo de 2026
Número de estímulos	Veintiocho (28).
Cuantía total	Noventa y ocho millones de pesos (\$ 98'000.000).
Fecha límite de ejecución	15 octubre 2026

Propósito:

Esta línea tiene como finalidad apoyar la realización de talleres formativos en espacios culturales o comunitarios del Municipio de Bello.

La propuesta debe ilustrar con claridad el proceso de formación, especificando el lugar de ejecución (si se cuenta con el mismo), una propuesta pedagógica que mencione los contenidos abordados del taller y justificando su impacto. (No es obligatorio incluir materiales para ejecutar el taller).

Si el participante es persona jurídica la propuesta debe ilustrar los procesos de formación que tienen en la actualidad en cada espacio, justificando su trayectoria, impacto y los contenidos de cada proceso formativo y sus respectivas áreas.

Se debe ofertar un (1) taller y el cronograma de ejecución del mismo, es de **no menos de 20 horas para las zonas priorizadas y de no menos de 25 horas para la zona centro y sus alrededores**, su duración en el tiempo queda a discreción del participante sin exceder la fecha límite de ejecución de la convocatoria y deberá ser dirigido para mínimo **15**

personas manteniendo la participación al menos de un 70% de los inscritos al momento de finalizar el proceso.

Pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Colectivos artísticos.
- Persona natural.

Compromisos especiales:

Además de los requisitos generales de participación, quien gane la convocatoria deberá cumplir con los siguientes compromisos:

- Ofrecer el taller de manera **gratuita** a la comunidad del municipio de Bello en el lugar concertado con la Secretaría de Cultura.
- Realizar o participar de al menos **una (1) actividad** de socialización o clausura del proceso formativo, con el fin de promover y difundir el proyecto cultural ganador, en articulación con la Secretaría de Cultura de Bello.
- Garantizar la asistencia de público a los procesos de formación y procurar su permanencia durante toda la duración del taller.
- Ofertar el taller para un **mínimo de 15 personas**, asegurando que al finalizar el proceso al menos **el 70% de los inscritos continúen activos**.
- Adelantar la convocatoria, promoción e inscripción de los participantes del taller.
- Incluir en el proyecto un cronograma detallado de trabajo y los horarios propuestos para el desarrollo del mismo.
- Utilizar los formatos oficiales de calidad establecidos por la Alcaldía de Bello, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Cultura.

Nota: Los talleres ganadores deberán coordinar previamente con la persona encargada del espacio asignado por la Secretaría de Cultura, a fin de verificar su disponibilidad antes de ser ofertados a la comunidad.